



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

### Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
<b>Registro de Descarga de Aguas Residuales</b>							
DESCRIPCIÓN:							
<p>Las actividades de industria, comercio y/o servicio que descarguen aguas residuales a los sistemas de drenaje y alcantarillado Municipal, o a cuerpos de agua concesionados al municipio, están obligados a presentar ante la autoridad ambiental, la solicitud para el registro y control de descargas de aguas residuales.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>Ley General para la Prevención Integral de los Residuos</li> <li>Código para la Biodiversidad del Estado de México</li> <li>NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o Municipal.</li> <li>Bando Municipal de Tultitlán</li> </ul>						
DOCUMENTO A OBTENER Y/O BENEFICIO:	Registro de Descarga de Aguas Residuales				VIGENCIA:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No (X)	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A las actividades industriales, comerciales que tengan descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o Municipal.						
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito libre Dirigido al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</li> <li>Formato de Solicitud único</li> <li>Registro de descargas de aguas residuales anterior (en caso de renovación).</li> <li>Identificación Oficial con Fotografía</li> </ul>		ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
		Si	1				
		Si	1				
		Si	1				
<b>PERSONAS MORALES</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito libre Dirigido al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</li> <li>Formato de Solicitud único</li> <li>Registro de descargas de aguas residuales anterior (en caso de renovación).</li> <li>Identificación Oficial con Fotografía</li> </ul>		ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
		Si	1				
		Si	1				
		Si	1				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MIN	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DIAS HABLES
COSTO:	No Aplica	Fundamento Jurídico	No aplica
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO No	TARJETA DE CRÉDITO No	TARJETA DE DÉBITO No EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Siempre que cumpla con los requisitos		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Subdirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA:	Barrio Nativitas	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58-88-48-45 26-20-89-00	NA 4006	NA
CORREO ELECTRÓNICO: medio.ambiente@tultitlan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	Oficinas de Zona Oriente		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon		
DOMICILIO:	CALLE: Prados del Centro	NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección	MUNICIPIO:	Tultitlán
C.P.:	54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58-83-17-62	NA	NA
CORREO ELECTRÓNICO: NA			
FORMATOS DESCARGABLE (\$):	NA		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tiene un tiempo límite para solicitar la renovación del Registro de Aguas Residuales Municipal?		
RESPUESTA:	La renovación del Registro se deberá realizar dentro de los primeros tres meses del año.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para quién aplica la Licencia Ambiental Municipal?		
RESPUESTA:	Para toda actividad industrial y/o comercial que sus descargas se viertan en las redes de alcantarillado Municipal		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia el Registro de Aguas Residuales Municipal?		
RESPUESTA:	La vigencia es anual		



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Registro de emisiones a la atmosfera municipal

ELABORÓ:

Biol. Armando Ocaña Mojica

ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA  
REGULATORIA

VISTO BUENO:

Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
MEDIO AMBIENTE



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20/05/2020